



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

REUNIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL
ACTA 08 DE 2024

FECHA: 27 de junio de 2024

HORA: Inicio: 1:30 p.m.

MIEMBROS:

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN	Presidente CONFIS
ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA	Secretaría Técnica
ANA MARÍA CADENA RUIZ	Secretaria Distrital de Hacienda
MARÍA LUCÍA VILLALBA	Jefe de Gabinete
ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA	Subsecretario Técnico – SDH
JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES	Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP

INVITADOS

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ	Directora Distrital de Presupuesto - DDP – SDH
DANIEL MONSALVE ORTIZ	Director de Inversiones Estratégicas (E) – SDP

Se da inicio a la presente sesión convocada el 25 de junio de 2024 mediante correo electrónico de la Secretaría Técnica del CONFIS Distrital en el que fueron remitidos los documentos respectivos para análisis previo. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

3. Aprobación Acta No. 07 de 2024
4. Aprobación y adopción de los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2025-2028
5. Índice de Distribución de Recursos a los Fondos de Desarrollo Local 2025-2028
6. Solicitud de autorización de Vigencias Futuras Ordinarias para entidades distritales de la Administración Central y los Establecimientos Públicos:
 - 6.1 Vigencias Futuras Ordinarias 2025-2027 por \$3.577.960.748 constantes 2024 (\$3.742.389.862 corrientes), para Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
 - 6.2 Vigencias Futuras Ordinarias 2025-2027 por \$24.608.377.828 constantes 2024 (\$26.076.704.622 corrientes) para Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Gobierno.
 - 6.3 Vigencias Futuras ordinarias 2025-2027 por \$29.526.164.702 constantes 2024 (\$31.119.786.000 corrientes) para Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Hacienda.
 - 6.4 Vigencias Futuras Ordinarias 2025-2027 por valor de \$4.193.799.691 constantes 2024 (\$4.450.498.000 millones) para Servicio de la Deuda Interna y Externa de la Secretaría Distrital de Hacienda.
 - 6.5 Vigencias Futuras ordinarias 2025-2027 por valor de \$9.555.142.328 constantes 2024 (\$10.142.275.316) para funcionamiento – FONCEP
7. Solicitud de autorización de Vigencias Futuras Ordinarias 2025-2027 \$13.356.004.077 constantes 2024 (\$14.201.822.130), para Gastos de Operación – EAAB.
8. Adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur Occidente E.S.E por valor de \$40.000.000.000.

DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

2. Aprobación del Orden del día

Fue aprobado el orden del día por los miembros del CONFIS sin modificaciones.

3. Aprobación Acta No. 07 de 2024

La Secretaría Técnica del CONFIS Distrital somete a consideración de sus miembros el Acta de la sesión No. 07 de 2024 para su aprobación. El Acta recoge las decisiones tomadas durante la sesión. Sin embargo, dado que la Secretaría de Hacienda pide verificar la inclusión de las observaciones enviadas, el Acta será nuevamente circulada a los miembros para una nueva revisión y será sometida a aprobación en la próxima sesión ordinaria.

4. Aprobación y adopción de los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2025-2028

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto Distrital 768 de 2019, el CONFIS adoptó y aprobó las líneas de inversión local y sus lineamientos de política para el período 2025-2028, en el marco de las competencias de los alcaldes locales definidas en el artículo 5 del Acuerdo No. 740 de 2019.

Las Líneas de Inversión Local, como instrumento de planeación dentro del esquema de asesoría y asistencia técnica sectorial para la ejecución de los recursos de inversión de los Fondos de Desarrollo Local – FDL, tiene como propósito garantizar la unidad y coherencia en la implementación de las políticas públicas en el territorio, estableciendo un marco de acción para que las Alcaldías Locales, de manera coordinada con las entidades del Nivel Central, ejecuten sus acciones bajo los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad.

El detalle de las líneas de inversión local y sus lineamientos de política para el período 2025-2028, se detalla a continuación:

DEFINICIÓN DE LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL 2025 – 2028

Las *líneas de inversión local 2025 – 2028*, están agrupadas en dos grandes componentes que se presentan a continuación:

1. Inversiones del componente de Gestión Pública Local (50%):

Representan los recursos de inversión que las Alcaldías Locales orientan a garantizar su adecuada gestión institucional, permitiendo la continuidad en la prestación de bienes y servicios necesarios para apoyar la gestión local y mejorar las condiciones de vida de la población en los territorios. Los conceptos de gasto de gestión pública local no serán objeto del ejercicio de presupuestos participativos.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Este componente, que representa el 50% del total de recursos asignados a los FDL, incluye los gastos asociados en la tabla 1.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 218 del Acuerdo Distrital 927 de 2024, se incluye en este componente una línea diferencial étnica, que permitirá la construcción de proyectos estratégicos étnicos locales.

Tabla 1. Líneas de inversión y conceptos de gasto del componente de Gestión Pública Local

Línea de Inversión 2025-2028	Participación mínima	Concepto de gasto	Sector
Bogotá cultural y deportiva	A definir en PDL	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y de cultura ciudadana.	Cultura, Recreación y Deporte
Educación como eje del potencial humano	9%	Apoyo para educación superior.	Educación
		Dotación de equipamientos para instituciones educativas públicas del Distrito.	
Gobierno confiable	15% (a)	Fortalecimiento institucional.	Gobierno
		Infraestructura local.	
		Inspección, Vigilancia y Control.	
	A definir en PDL	Bogotaneidad (b).	
Democracia deliberativa y participación	A definir en PDL	Fortalecimiento a organizaciones comunales.	
Menos pobreza	12%	Apoyo económico para persona mayor - Tipo C.	Integración Social
		Transferencias monetarias condicionadas para jóvenes.	
		Otras transferencias monetarias.	
		Comedores comunitarios.	
Ciudad saludable y con Bien-Estar	3%	Acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadores.	Salud
		Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	
		Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal -DAP- a personas con discapacidad.	



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Línea de Inversión 2025-2028	Participación mínima	Concepto de gasto	Sector
		Salud sexual y reproductiva consciente, en adolescentes y jóvenes.	
Cultura ciudadana para la convivencia pacífica	2%	Cultura ciudadana en torno a la seguridad.	Seguridad, Convivencia y Justicia
Mejores capacidades al servicio de la seguridad		Dotación, mantenimiento de equipamientos que permitan el fortalecimiento de la seguridad y justicia.	
Línea diferencial étnica	A definir en PDL	Iniciativas diferenciales étnicas para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y los Pueblos Indígenas, Rom o Gitano (c).	Gobierno
Desarrollo urbano y rural integral	A definir en PDL	Asistencia técnica agropecuaria y ambiental (d).	Ambiente
Protección del ambiente y resiliencia al cambio climático	A definir en PDL	Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres.	
Hábitat sostenible e incluyente	A definir en PDL	Asignación del subsidio de mejoramiento de vivienda.	Hábitat

Notas:

- En este caso el porcentaje referido es el máximo posible.
- Incluye fortalecimiento a laboratorios y red innova.
- El proyecto diferencial étnico de cada localidad será definido en coordinación con la Secretaría Distrital de Gobierno, en el marco de las Políticas Públicas Étnicas y con el apoyo técnico de los sectores involucrados. Asimismo, permitirá solucionar las problemáticas territoriales mediante la participación incidente según las prácticas ancestrales relacionadas a su cosmovisión, dinámicas propias, gobierno propio, prácticas sociales, económicas y culturales, que promuevan la atención diferenciada según sus usos, costumbres y lenguas propias. Puede incluir: medicina ancestral, juegos ancestrales, reactivación económica, prácticas culturales propias, fortalecimiento de capacidades para las mujeres, jóvenes y organizaciones étnicas, reconocimiento y apropiación de la identidad étnica, conmemoraciones que dignifican la cultura de los pueblos y comunidades étnicas, entre otras.
- Aplica solo para localidades con ruralidad: Chapinero, Usme, Sumapaz, Suba, Santa fe, Ciudad Bolívar, San Cristóbal.

Además de los conceptos de gasto señalados, aplicables en todos los FDL, el Anexo 1 detalla aquellos nuevos que se podrán aplicar solo en algunas localidades, según los resultados de los acuerdos de los Encuentros Ciudadanos.

Por otro lado, los recursos a destinar al concepto de gasto *Apoyo económico para persona mayor - Tipo C* estarán en función de los cupos actualmente vigentes. Por ende, dichos cupos no podrán incrementarse debido a la ampliación de oferta por parte de la Alcaldía Local.

Para la programación de los recursos destinados a la línea de inversión *Educación como eje del potencial humano*, será el sector Educación el que proyectará las necesidades de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

cofinanciación por parte de las alcaldías locales.

En cuanto a las líneas de Cultura ciudadana para la convivencia pacífica, y de Mejores capacidades al servicio de la seguridad, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia acompañará la formulación de los programas y proyectos asociados a los conceptos de gasto asociados, a fin de garantizar que se integren en forma óptima dentro de las herramientas y estrategias de seguridad que se implementan en el marco de los programas del objetivo Bogotá Avanza en Seguridad, del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura.

El porcentaje de recursos de los conceptos de gasto *Acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadores* podrá incrementarse gradualmente en las siguientes vigencias, en coherencia con las orientaciones de la Política Pública de Discapacidad.

Los porcentajes de participación mínima establecidos para las líneas de inversión *Educación como eje del potencial humano, Gobierno confiable, Menos pobreza, y Ciudad saludable y con Bien-Estar, Cultura ciudadana para la convivencia pacífica, y Mejores capacidades al servicio de la seguridad*, podrán ajustarse previo concepto de la Secretaría Distrital de Planeación.

Por último, dentro del concepto de gasto *Fortalecimiento Institucional* se deben programar los recursos para la logística necesaria para realizar los encuentros ciudadanos y los procesos de Presupuestos Participativos.

2. Inversiones del componente Presupuesto Participativo (50%)

Son los recursos de inversión que las alcaldías locales ejecutan con el fin de complementar y fortalecer las inversiones estratégicas de la administración distrital, y que deberán ser priorizadas a través de ejercicios de Presupuestos Participativos anualmente, de conformidad con los lineamientos, metodología y cronograma que defina para tal fin la Coordinación General de Presupuestos Participativos, en cumplimiento del artículo 9 del Decreto 495 de 2023.

Este componente, representa el 50% del total de recursos asignados a los Fondos de Desarrollo Local, e incluye los conceptos de gasto relacionados en la tabla 2.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Tabla 2. Líneas de inversión y conceptos de gasto del componente de Presupuestos Participativos.

Línea de Inversión 2025-2028	Concepto de Gasto	Sector
Cuidado de la vida	Protección y bienestar animal.	Ambiente
Protección del ambiente y resiliencia al cambio climático	Reverdecimiento urbano.	
Bogotá cultural y deportiva	Recreación y deportes.	Cultura, Recreación y Deporte
	Arte, cultura y patrimonio.	
	Sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo.	
Desarrollo urbano y rural integral	Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad.	Desarrollo Económico, Industria y Turismo
	Dotación de equipamientos culturales de escala local.	
Desarrollo empresarial, productividad y empleo	Fortalecimiento de habilidades para la empleabilidad - impulso al empleo local.	Desarrollo Económico, Industria y Turismo
Emprendimiento equitativo e incluyente	Desarrollo turístico local.	
	Extensión agropecuaria y productividad rural.	
Cuidado de la vida	Fortalecimiento del tejido empresarial local.	Gestión Pública
	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	
Ciudad inteligente	Conectividad y redes de comunicación.	Gobierno
Democracia deliberativa y participación	Fortalecimiento a organizaciones sociales y comunitarias y a instancias de participación.	
	Hábitat sostenible e incluyente	Procesos de formación en capacidades democráticas para la participación ciudadana incidente.
Hábitat sostenible e incluyente	Acueductos veredales y saneamiento básico.	Hábitat
Protección del ambiente y resiliencia al cambio climático	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	
Desarrollo urbano y rural integral	Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Integración social



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Línea de Inversión 2025-2028	Concepto de Gasto	Sector
Infraestructura segura e incluyente	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público.	Movilidad
	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Movilidad
Cero tolerancias a las violencias	Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.	Mujeres
Cuidado de la vida	Estrategias de cuidado a personas cuidadoras.	
	Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica de las mujeres.	
	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos.	Integración Social
Cultura ciudadana para la convivencia pacífica	Acceso a la Justicia.	Seguridad, Convivencia y Justicia
	Promoción de la convivencia ciudadana.	
Ciudad saludable y con Bien-Estar	Acciones para la promoción y atención de la salud mental	Salud

Los recursos destinados al concepto de gasto *Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural* deberán estar entre el 14% y el 20% del presupuesto de inversión de cada Fondo de Desarrollo Local.

Al igual que en el componente de Gestión Pública Local, los conceptos de gasto señalados son aplicables en todos los Fondos de Desarrollo Local conforme a su priorización en los Planes de Desarrollo Local. La tabla 3 del Anexo 1, en su sección de presupuestos participativos, detalla aquellos conceptos de gasto que solo son aplicables para algunas localidades, con base en el resultado del proceso de Encuentros Ciudadanos y en virtud del Artículo 38 del Acuerdo 878 de 2023.

3. Reglas para traslados presupuestales entre líneas de inversión local 2025-2028.

Una vez definidos los recursos programados por cada línea de inversión, se podrán adelantar traslados presupuestales entre proyectos de inversión, incluso entre sus componentes. Sin embargo, las Alcaldías Locales deberán abstenerse de presentar traslados presupuestales que impliquen una reducción del porcentaje definido por el CONFIS Distrital para el componente de Presupuestos Participativos o para los definidos a nivel de línea de inversión (*Educación como eje del potencial humano, Gobierno confiable,*



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Menos pobreza, Ciudad saludable y con Bien-Estar, Cultura ciudadana para la convivencia pacífica, y Mejores capacidades al servicio de la seguridad).

Para ello, la Alcaldía Local deberá aportar prueba documental donde conste alguna de las siguientes situaciones:

- Que el proyecto de inversión de donde se contracredita el recurso, no necesita de más recursos presupuestales durante la vigencia, toda vez que ya realizó los compromisos presupuestales suficientes para garantizar el cumplimiento de la magnitud programada, vista como las metas definidas en los bienes y servicios a entregar con el proyecto. Esta modificación deberá contar con los soportes que la justifiquen.
- Que el proyecto de inversión de donde se contracredita el recurso, no haya adelantado los compromisos presupuestales que permitan el avance de la meta por razones de fuerza mayor. Estas razones deberán estar debidamente soportadas en documentos del sector o en actas de mesas de trabajo.

4. Actividades de coordinación para el desarrollo de las líneas de inversión local 2025-2028.

- Todos los conceptos de gasto se desarrollarán mediante documentos de criterios de elegibilidad y viabilidad, conforme al artículo 11. Decreto Distrital 768 de 2019. La Secretaría Distrital de Planeación establecerá los lineamientos, instrumentos y plazos necesarios para la expedición y actualización de estos documentos.
- La *Comisión Intersectorial de Gestión y Desarrollo Local* velará por la incorporación de temas transversales y enfoques poblacional, diferencial y de género en los criterios de elegibilidad y viabilidad de los sectores, en las inversiones donde sea técnicamente viable.
- La Secretaría de Planeación expedirá los lineamientos para la articulación de las inversiones locales requeridas en los Proyectos Integrales de Proximidad (PIP), según el artículo 302 del Acuerdo 937 de 2024, y en función de las intervenciones priorizadas.
- La estructura de los proyectos de inversión para la implementación de las líneas de inversión local y sus conceptos de gasto deberá responder a los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación.
- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 51 del Acuerdo 878 de 2023, y el artículo 21 del decreto 572 de 2023, en cuanto al uso de baterías de resultado, dentro de los PDL, las Secretarías de Planeación y de Gobierno orientarán el ejercicio de formulación de las metas de los PDL, y de los proyectos de inversión, a fin de incluir mecanismos técnicos,



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

administrativos y financieros que garanticen el desarrollo de evaluaciones tanto del gasto, como de las intervenciones financiadas con recursos de los FDL, dentro del Sistema Distrital de Planeación.

Anexo 1. Conceptos de gastos nuevos específicos para algunas localidades

Comprende los nuevos conceptos de gastos resultantes de la participación ciudadana, propuestos en los Encuentros Ciudadanos. La Administración Distrital, según lo establecido en el Artículo 38 del Acuerdo 878 de 2023, decide acogerlos para cada localidad en las que se propusieron y priorizaron. Los mismos contaron con la revisión por parte de los Sectores responsables y la asignación de recursos será definida por la AL durante la formulación de los anteproyectos de PDL.

Tabla 3. Líneas de inversión y conceptos de gasto nuevos

Componente Presupuestal	Línea de Inversión 2025-2028	Concepto de gasto	Localidad donde aplica el concepto	Sector
Gestión Pública Local	Bogotá cultural y deportiva	Aposos a deportistas de alto rendimiento.	Usme	Cultura, Recreación y Deporte
		Patrimonio tangible e intangible local.	Usme	
	Gobierno confiable	Creación de Laboratorios de Innovación Social y Transparencia.	Puente Aranda	Gobierno
	Hábitat sostenible e incluyente	Energías alternativas.	Sumapaz	Hábitat
		Legalización y titulación de predios.	Santa Fe y Sumapaz	
	Cuidado de la vida	Adecuación y dotación de manzanas del cuidado.	San Cristóbal, Engativá y Suba	Mujeres
		Dotación de Casas de igualdad.	La Candelaria	
	Ciudad saludable y con <i>Bien-Estar</i>	Acciones complementarias en salud física y nutricional.	Chapinero, San Cristóbal, Engativá, Suba y Sumapaz	Salud
		Control y mitigación de plagas	Santa Fe	
		Servicios de salud inclusivos y accesibles para la	Usaquén	



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Componente Presupuestal	Línea de Inversión 2025-2028	Concepto de gasto	Localidad donde aplica el concepto	Sector
		comunidad LGBTI.		
Presupuesto Participativo	Educación como eje del potencial humano	Procesos complementarios de educación a las personas para el cierre de brechas de la ruralidad.	Sumapaz	Educación
	Cultura ciudadana para la convivencia pacífica	Acuerdos para el uso y aprovechamiento del espacio público.	Chapinero, San Cristóbal, Usme, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Los Mártires, Puente Aranda, y La Candelaria	Gobierno
	Gobierno confiable	Fortalecimiento a medios comunitarios y alternativos.	Usaquén, Santa Fe, Usme, Fontibón, Engativá, Suba y La Candelaria	
	Democracia deliberativa y participación	Infraestructura de espacios para la participación.	Usaquén, Santa Fe, Usme, Fontibón, Engativá, Suba, La Candelaria, Ciudad Bolívar y Sumapaz	



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

5. Índice de Distribución de Recursos a los Fondos de Desarrollo Local 2025-2028

La Secretaría Distrital de Planeación presentó al CONFIS la propuesta técnica para determinar el índice de distribución de recursos para los Fondos de Desarrollo Local – FDL, que cumple con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1421 de 1993, modificado por el art 12 de la Ley 2116 de 2021, en donde se señala la obligatoriedad de incluir una variable de pobreza multidimensional (antes NBI) dentro del cálculo y que permita cumplir con las prioridades de las líneas de inversión propuestas para los FDL 2025-2028.

La metodología atiende también las disposiciones del Acuerdo 878 2023, “por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”; el Decreto 572 de 2023, “por medio del cual se reglamenta el Sistema Distrital de Planeación, y se dictan otras disposiciones.”; el Acuerdo 740 de 2019, “por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.” y el Decreto 768 de 2019, “por el cual se reglamenta el acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones”, así mismo, respetando la tendencia del Índice en los últimos años y priorizando las localidades con mayores deficiencias en los indicadores.

La distribución toma como base aquella que se empleó para distribuir los recursos de los FDL durante el periodo 2021-2024, a fin de suavizar asignaciones disruptivas, evitando así traumatismos en el desarrollo de las actividades de los fondos. A este criterio le fue asignado un peso del 50% dentro del total.

El porcentaje restante es producto de una valoración relativa de la situación de las localidades, en función de 10 dimensiones, que agrupan las 20 variables que se relacionan en la tabla 1.

Tabla 1. Variables consideradas para la asignación de recursos

Dimensiones	Variable
Pobreza	Porcentaje de personas en pobreza multidimensional en la localidad 2021
	Porcentaje de mujeres jefes de hogares en pobreza monetaria en la localidad 2021
	Porcentaje de adultos mayores en pobreza monetaria en la localidad 2021
	Población total proyectada en cabecera municipal por localidad para 2024
	Porcentaje población étnica en localidad 2021
Productividad	Porcentaje desempleo en la localidad 2021
	Número de establecimientos económicos 2023
Espacios Inclusivos	Porcentaje de Malla Vial Local en mal estado por localidad 2023



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Dimensiones	Variable
	Porcentaje de espacios peatonales en buen estado por localidad 2023
Víctimas	Porcentaje de víctimas del conflicto armado sobre el total de la población 2023
Seguridad	Tasa de delitos de alto impacto por cada 10 mil habitantes por localidad 2023
Género	Tasa de delitos sexuales por cada 10 mil habitantes mujeres por localidad 2023
	Tasa de valoraciones de mujeres en riesgo de feminicidio por cada 100.000 mujeres por localidad 2023
Ruralidad	Población en centro poblado y rural disperso proyectado por localidad para 2024
Protección y Bienestar Animal	Densidad de perros por km ² 2022
Salud Mental	Tasa de casos de morbilidad atendida en salud mental por cada 10 mil habitantes por localidad 2023
	Tasa de Ideación suicida por cada 10 mil habitantes por localidad en 2023
Avance De Gestión	Índice distribución 2020_2024
	Ejecución presupuestal (giros) 2021-2023
	Avance de cumplimiento PDL
	Índice de desempeño de presupuestos participativos 2023

Es importante tener en cuenta que la localidad de Sumapaz, por sus condiciones atípicas, se excluyó de la aplicación de la metodología y el índice asignado corresponde al promedio de las vigencias recientes.

Por otra parte, se tuvieron en cuenta los pesos relativos de la proyección de recursos de inversión para los programas asociados a cada una de las dimensiones descritas en la tabla anterior, dentro del Plan Plurianual de Inversiones (PPI) del Plan Distrital de Desarrollo (tabla 2). Este es un ejercicio indicativo que permite una señal de orden para la concurrencia con recursos de los FDL.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Tabla 2. Peso relativo de las dimensiones

Dimensiones	Criterios a partir de programas del PDD con acciones asociadas directamente a las variables	Participación (corresponde a la participación relativa de las acciones dentro de PPI –PDD)
SEGURIDAD	Programa Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza	14%
	Programa Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos	
ESPACIOS INCLUSIVOS	Programa Espacio público seguro e inclusivo	28%
	Metas del programa Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión	
POBREZA	Programa Bogotá, una ciudad con menos Pobreza	26%
POBLACIÓN		
RURALIDAD	Programa Erradicación del hambre en Bogotá	2%
GÉNERO	Programa Bogotá cuida a su gente	2%
VÍCTIMAS	Programa Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar	1%
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	Programa Bogotá protege todas las formas de vida	1%
SALUD MENTAL	Programa Salud Pública Integrada e Integral	11%
PRODUCTIVIDAD	Programa Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente	6%
	Programa Desarrollo empresarial, productividad y empleo	
AVANCE DE GESTIÓN	4 programas del Objetivo 5	9%

Con el propósito de integrar la información asociada a la distribución de recursos, tanto del criterio histórico, como el derivado de las variables, se estimó un índice compuesto que incorpora en su formulación la normalización de los datos y el promedio ponderado del índice de distribución de las localidades. El índice de distribución resultante de aplicar la nueva metodología se presenta en la tabla 3, y constituye la orientación del CONFIS en cuanto a distribución porcentual de los recursos asignados a los FDL para el periodo 2025-2028.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**Tabla 3. Índice de Distribución de Recursos de los Fondos de Desarrollo Local
para las vigencias 2025-2028**

No.	Localidad	Índice de Distribución recursos FDL 2024-2028
1	Usaquén	4,3
2	Chapinero	2,2
3	Santa Fe	3,3
4	San Cristóbal	7,1
5	Usme	7,1
6	Tunjuelito	3,2
7	Bosa	8,6
8	Kennedy	10,2
9	Fontibón	3,5
10	Engativá	6,3
11	Suba	8,6
12	Barrios Unidos	2,7
13	Teusaquillo	1,9
14	Los Mártires	2,4
15	Antonio Nariño	2,0
16	Puente Aranda	3,3
17	La Candelaria	1,8
18	Rafael Uribe Uribe	6,4
19	Ciudad Bolívar	11,4
20	Sumapaz	3,8
Total		100



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

6. Solicitud de autorización de Vigencias Futuras Ordinarias para entidades distritales de la Administración Central y los Establecimientos Públicos:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993 adicionado por el artículo 14° de la Ley 2116 del 2021, el CONFIS distrital autorizó vigencias futuras a las siguientes entidades distritales de la Administración Central y los Establecimientos Públicos, que a continuación se detallan:

**VIGENCIAS FUTURAS 2025-2027
Administración Central y Establecimientos Públicos**

Entidad	Pesos Constantes 2024	Pesos corrientes
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 3.577.960.748	\$ 3.742.389.862
Secretaría Distrital de Gobierno	\$ 24.608.377.828	\$ 26.076.704.622
Secretaría Distrital de Hacienda	\$ 29.526.164.702	\$ 31.119.786.000
Secretaría Distrital de Hacienda – Servicio de la Deuda Interna y Externa	\$ 4.193.799.691	\$ 4.450.498.000
Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP	\$ 9.555.142.328	\$ 10.142.275.316

6.1. Vigencias Futuras Ordinarias 2025-2027 por \$3.577.960.748 constantes 2024 (\$3.742.389.862 corrientes), para Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

El CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2025 - 2027 para Funcionamiento por valor de \$3.577.960.748 constantes 2024 (\$3.742.389.862 corrientes), así:

**Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Vigencias futuras ordinarias para Funcionamiento 2025 - 2027**

RUBRO	Pesos Constantes 2024			
	2025	2026	2027	TOTAL
FUNCIONAMIENTO				
Prestar los servicios de Data Center, Internet y Wifi para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	\$ 618.453.945	\$ 618.453.945	\$ 257.689.144	\$ 1.494.597.034
Contratar la prestación del servicio de vigilancia en la modalidad de vigilancia fija con y sin arma para las instalaciones y bienes a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	\$ 1.000.358.670	\$ 451.839.155	\$ 0	\$ 1.452.195.825



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

RUBRO	Pesos Constantes 2024			
	2025	2026	2027	TOTAL
Contratar las pólizas de seguros que amparen los bienes muebles, inmuebles, e intereses patrimoniales actuales y futuros de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y por los que llegare a ser responsable, así como cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad	\$ 376.987.669	\$ 254.180.220	\$ 0	\$ 631.167.889
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS	\$ 1.995.798.284	\$ 1.324.473.320	\$ 257.689.144	\$ 3.577.960.748

Fuente: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Vigencias futuras ordinarias para Funcionamiento 2025 - 2027

RUBRO	Pesos Corrientes			
	2025	2026	2027	TOTAL
FUNCIONAMIENTO				
Prestar los servicios de Data Center, Internet y Wifi para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	\$ 637.007.563	\$ 656.117.790	\$ 281.583.885	\$ 1.574.709.238
Contratar la prestación del servicio de vigilancia en la modalidad de vigilancia fija con y sin arma para las instalaciones y bienes a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	\$ 1.030.367.370	\$ 479.356.160	\$ 0	\$ 1.509.723.530
Contratar las pólizas de seguros que amparen los bienes muebles, inmuebles, e intereses patrimoniales actuales y futuros de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y por los que llegare a ser responsable, así como cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad	\$ 388.297.299	\$ 269.659.795	\$ 0	\$ 657.957.094
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS	\$ 2.055.672.232	\$ 1.405.133.745	\$ 281.583.885	\$ 3.742.389.862

Fuente: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Tipo de vigencias futuras:

Las vigencias futuras son de carácter ordinario dado que se cuenta en la vigencia 2024 con las apropiaciones que cubren el 15% mínimo del total de las vigencias futuras solicitadas, de acuerdo con la certificación expedida por el responsable de presupuesto de la entidad con fecha 17 de mayo de 2024.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Objeto de gasto de las vigencias futuras:

Las vigencias futuras se destinarán para cubrir los siguientes objetos de gasto:

1. Prestar los servicios de Data Center, Internet y Wifi para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
2. Contratar la prestación del servicio de vigilancia en la modalidad de vigilancia fija con y sin arma para las instalaciones y bienes a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
3. Contratar las pólizas de seguros que amparen los bienes muebles, inmuebles, e intereses patrimoniales actuales y futuros de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y por los que llegare a ser responsable, así como cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad

Fuente de financiación: Recursos Administración Central

6.2. Vigencias Futuras Ordinarias 2025-2027 \$24.608.377.828 constantes 2024 (\$26.076.704.622 corrientes), para Gastos de Funcionamiento – Secretaría Distrital de Gobierno

El CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría Distrital de Gobierno asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2025 - 2027 para Funcionamiento por valor de \$24.608.377.828 constantes 2024 (\$ 26.076.704.622 corrientes), así:

**Secretaría Distrital de Gobierno
Vigencias Futuras Ordinarias 2025-2027**

RUBRO	Pesos Constantes 2024			
	2025	2026	2027	TOTAL
FUNCIONAMIENTO				
Prestar el servicio de mensajería, correo certificado y operación del centro de documentación e información (CDI) para el nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno que garantice el curso y entrega de correspondencia tanto interna como externa.	\$ 983.935.130	\$ 1.022.146.203	\$ 1.061.841.201	\$ 3.067.922.534
Realizar la contratación de servicios técnicos y especializados de administración, operación, soporte y mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura tecnológica para la operación de los servicios informáticos y de TI que requiera la Secretaría Distrital de Gobierno.	\$ 2.779.940.650	\$ 2.949.436.062	\$ 2.781.569.559	\$ 8.510.946.271



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

RUBRO	Pesos Constantes 2024			
	2025	2026	2027	TOTAL
Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las distintas sedes del nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno (incluye mano de obra, maquinaria e insumos).	\$ 1.641.999.806	\$ 1.594.174.569	\$ 1.547.742.300	\$ 4.783.916.675
Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija y móvil con y sin armas y medios tecnológicos en las diferentes instalaciones donde funcionan las dependencias y proyectos del Nivel Central de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, D.C., con el fin de asegurar la protección y custodia de servidores, contratistas y/o visitantes y de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable.	\$ 2.419.933.868	\$ 2.349.450.357	\$ 1.140.509.844	\$ 5.909.894.069
Realizar la contratación del servicio integral de telecomunicaciones a la Secretaría Distrital de Gobierno.	\$ 732.968.129	\$ 777.657.836	\$ 825.072.314	\$ 2.335.698.279
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS	\$ 8.558.777.583	\$ 8.692.865.027	\$ 7.356.735.218	\$ 24.608.377.828

Fuente: SDG

**Secretaría Distrital de Gobierno
Vigencias Futuras Ordinarias 2025-2027**

RUBRO	Pesos Corrientes			
	2025	2026	2027	TOTAL
FUNCIONAMIENTO				
Prestar el servicio de mensajería, correo certificado y operación del centro de documentación e información (CDI) para el nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno que garantice el curso y entrega de correspondencia tanto interna como externa.	\$ 1.013.453.184	\$ 1.084.394.907	\$ 1.160.302.550	\$ 3.258.150.641
Realizar la contratación de servicios técnicos y especializados de administración, operación, soporte y mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura tecnológica para la operación de los servicios informáticos y de TI que requiera la Secretaría Distrital de Gobierno.	\$ 2.863.338.870	\$ 3.129.056.718	\$ 3.039.496.160	\$ 9.031.891.748
Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las distintas sedes del nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno (incluye mano de obra, maquinaria e insumos).	\$ 1.691.259.800	\$ 1.691.259.800	\$ 1.691.259.800	\$ 5.073.779.400
Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija y móvil con y sin armas y medios tecnológicos en las diferentes instalaciones donde funcionan las dependencias y proyectos del Nivel Central de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, D.C., con el fin de asegurar la protección y custodia de servidores, contratistas y/o visitantes y de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable.	\$ 2.492.531.884	\$ 2.492.531.884	\$ 1.246.265.900	\$ 6.231.329.668
Realizar la contratación del servicio integral de telecomunicaciones a la Secretaría Distrital de Gobierno.	\$ 754.957.173	\$ 825.017.198	\$ 901.578.794	\$ 2.481.553.165
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS	\$ 8.815.540.911	\$ 9.222.260.507	\$ 8.038.903.204	\$ 26.076.704.622

Fuente: SDG



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Tipo de vigencias futuras:

Las vigencias futuras son de carácter ordinario dado que se cuenta en la vigencia 2024 con las apropiaciones que cubren el 15% mínimo del total de las vigencias futuras solicitadas, de acuerdo con la certificación expedida por el responsable de presupuesto de la entidad con fecha 20 de junio de 2024.

Objeto de gasto de las vigencias futuras:

Las vigencias futuras se destinarán para cubrir los siguientes objetos de gasto:

1. Prestar el servicio de mensajería, correo certificado y operación del centro de documentación e información (CDI) para el nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno que garantice el curso y entrega de correspondencia tanto interna como externa.
2. Realizar la contratación de servicios técnicos y especializados de administración, operación, soporte y mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura tecnológica para la operación de los servicios informáticos y de TI que requiera la Secretaría Distrital de Gobierno.
3. Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las distintas sedes del nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno (incluye mano de obra, maquinaria e insumos).
4. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija y móvil con y sin armas y medios tecnológicos en las diferentes instalaciones donde funcionan las dependencias y proyectos del Nivel Central de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, D.C., con el fin de asegurar la protección y custodia de servidores, contratistas y/o visitantes y de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable.
5. Realizar la contratación del servicio integral de telecomunicaciones a la Secretaría Distrital de Gobierno.

Fuente de financiación: Recursos Administración Central

6.3. Vigencias Futuras ordinarias 2025-2027 \$29.526.164.702 constantes 2024 (\$31.119.786.000 corrientes), para Gastos de Funcionamiento Secretaría Distrital de Hacienda – SHD

El CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría Distrital de Hacienda – SHD asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2025 - 2027 para Funcionamiento por valor de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

\$29.526.164.702 constantes 2024 (\$31.119.786.000 corrientes), así:

Vigencias Futuras ordinarias 2025-2027 Secretaría Distrital de Hacienda

RUBRO	Pesos Constantes 2024			
	2025	2026	2027	Total VF
FUNCIONAMIENTO				
Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada para la permanente y adecuada protección de los funcionarios, contratistas, visitantes, contribuyentes y usuarios de la Secretaría Distrital de Hacienda, áreas comunes del Centro Administrativo Distrital. CAD y los bienes muebles e inmuebles objeto de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones.	\$ 3.741.845.000	\$ 3.741.842.000	\$ 1.870.919.000	\$ 9.354.606.000
Prestar servicios para la gestión de correspondencia y mensajería expresa masiva para la Secretaría Distrital de Hacienda	\$ 1.927.515.000	\$ 1.927.511.000	\$ 1.124.380.000	\$ 4.979.406.000
Contrato de prestación de servicio integral de aseo y cafetería.	\$ 2.493.332.000	\$ 2.493.328.000	\$ 831.110.000	\$ 5.817.770.000
Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema eléctrico; al sistema hidráulico, incluidos los tanques de almacenamiento; al mobiliario; así como el mantenimiento integral a las instalaciones locativas y las obras de mejora que se requieran, con el suministro de personal, equipo, materiales y repuestos, en las instalaciones físicas de la Secretaría Distrital de Hacienda y zonas comunes del centro administrativo distrital CAD y las diferentes sedes.	\$ 2.040.000.000	\$ 2.040.000.000	\$ 1.530.003.377	\$ 5.610.003.377
Realizar la interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera, legal y contable para el contrato de mantenimientos integrados	\$ 343.304.854	\$ 343.304.741	\$ 257.482.427	\$ 944.092.022
Proveer el outsourcing integral para los servicios de gestión de mesa de ayuda.	\$ 1.412.015.534	\$ 823.676.124		\$ 2.235.691.658
Proveer los servicios de canales dedicados e Internet y los servicios complementarios para la Secretaría Distrital de Hacienda.	\$ 242.574.757	\$ 141.504.383		\$ 384.079.140
Proveer el outsourcing integral para los servicios de gestión de impresión y fotocopiado para la SHD	\$ 200.516.505			\$ 200.516.505
TOTAL VIIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS	\$ 12.401.103.650	\$ 11.511.166.248	\$ 5.613.894.804	\$ 29.526.164.702

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Vigencias Futuras ordinarias 2025-2027 Secretaría Distrital de Hacienda

RUBRO	Pesos Corrientes			
	2025	2026	2027	Total VF
FUNCIONAMIENTO				
Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada para la permanente y adecuada protección de los funcionarios, contratistas, visitantes, contribuyentes y usuarios de la Secretaría Distrital de Hacienda, áreas comunes del Centro Administrativo Distrital. CAD y los bienes muebles e inmuebles objeto de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones.	\$ 3.854.100.000	\$ 3.969.720.000	\$ 2.044.404.000	\$ 9.868.224.000
Prestar servicios para la gestión de correspondencia y mensajería expresa masiva para la Secretaría Distrital de Hacienda	\$ 1.985.340.000	\$ 2.044.896.000	\$ 1.228.640.000	\$ 5.258.876.000
Contrato de prestación de servicio integral de aseo y cafetería.	\$ 2.568.132.000	\$ 2.645.172.000	\$ 908.176.000	\$ 6.121.480.000
Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema eléctrico; al sistema hidráulico, incluidos los tanques de almacenamiento; al mobiliario; así como el mantenimiento integral a las instalaciones locativas y las obras de mejora que se requieran, con el suministro de personal, equipo, materiales y repuestos, en las instalaciones físicas de la Secretaría Distrital de Hacienda y zonas comunes del centro administrativo distrital CAD y las diferentes sedes.	\$ 2.101.200.000	\$ 2.164.236.000	\$ 1.671.876.000	\$ 5.937.312.000
Realizar la interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera, legal y contable para el contrato de mantenimientos integrados.	\$ 353.604.000	\$ 364.212.000	\$ 281.358.000	\$ 999.174.000
Proveer el outsourcing integral para los servicios de gestión de mesa de ayuda.	\$ 1.454.376.000	\$ 873.838.000		\$ 2.328.214.000
Proveer los servicios de canales dedicados e Internet y los servicios complementarios para la Secretaría Distrital de Hacienda.	\$ 249.852.000	\$ 150.122.000		\$ 399.974.000
Proveer el outsourcing integral para los servicios de gestión de impresión y fotocopiado para la SHD	\$ 206.532.000			\$ 206.532.000
TOTAL VIIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS	\$ 12.773.136.000	\$ 12.212.196.000	\$ 6.134.454.000	\$ 31.119.786.000

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

Tipo de vigencias futuras:

Las vigencias futuras son de carácter ordinario dado que se cuenta en la vigencia 2024 con las apropiaciones que cubren el 15% mínimo del total de las vigencias futuras solicitadas, de acuerdo con la certificación expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero de entidad



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

con fecha 29 de mayo de 2024.

Objeto de gasto de las vigencias futuras:

Las vigencias futuras se destinarán para cubrir los siguientes objetos de gasto:

1. Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada para la permanente y adecuada protección de los funcionarios, contratistas, visitantes, contribuyentes y usuarios de la Secretaría Distrital de Hacienda, áreas comunes del Centro Administrativo Distrital. CAD y los bienes muebles e inmuebles objeto de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones.
2. Prestar servicios para la gestión de correspondencia y mensajería expresa masiva para la Secretaría Distrital de Hacienda.
3. Contrato de prestación de servicio integral de aseo y cafetería.
4. Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema eléctrico; al sistema hidráulico, incluidos los tanques de almacenamiento; al mobiliario; así como el mantenimiento integral a las instalaciones locativas y las obras de mejora que se requieran, con el suministro de personal, equipo, materiales y repuestos, en las instalaciones físicas de la Secretaría Distrital de Hacienda y zonas comunes del centro administrativo distrital CAD y las diferentes sedes.
5. Realizar la interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera, legal y contable para el contrato de mantenimientos integrados.
6. Proveer el outsourcing integral para los servicios de gestión de mesa de ayuda.
7. Proveer los servicios de canales dedicados e Internet y los servicios complementarios para la Secretaría Distrital de Hacienda.
8. Proveer el outsourcing integral para los servicios de gestión de impresión y fotocopiado para la SHD

Fuente de financiación: Recursos Distrito

6.4. Vigencias Futuras Ordinarias 2025-2027 corrientes, para Gastos de Funcionamiento Secretaría Distrital de Hacienda - Servicio de la Deuda Interna y Externa.

El Confis Distrital de conformidad con lo establecido en el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993 adicionado por el artículo 14° de la Ley 2116 del 2021, autorizó a la Secretaría Distrital de Hacienda -SHD asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2025 - 2027 para operaciones



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

conexas¹ de crédito público que se contratan por el rubro de Servicio de la Deuda interna y Externa por valor de \$4.193.799.691 constantes 2024 (\$4.450.498.000 corrientes), así:

Secretaría Distrital de Hacienda
Vigencias futuras ordinarias 2025 - 2027 para Servicio de la Deuda Interna y Externa

Rubro	Denominación	Pesos Contantes 2024			
		2025	2026	2027	TOTAL VF
Servicio de la Deuda Externa					
Otras cuentas por pagar					
LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA prestara el servicio de depósito y administración desmaterializada de los títulos de deuda pública interna correspondientes al Programa de Emisión y Colocación de Bogotá Distrito Capital, regulado en la Ley 27 de 1990, Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010, y las demás normas que se ocupen o llegaren a ocupar del tema. Igualmente, este contrato se rige por el Reglamento de Operaciones aprobado por la superintendencia Financiera de Colombia y los acuerdos de custodia internacional que suscriba la SOCIEDAD ADMINISTRADORA para el desarrollo de su objeto social. Estas normas están publicadas en la página web de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA y forman parte integral del contrato."	Custodia de Valores en Depósito (DECEVALS.A.)	\$ 981.042.718	\$ 981.043.454	\$ 981.042.841	\$ 2.943.129.013

¹ El artículo 2.2.1.1.3. del Decreto 1068 de 2015, "Operaciones conexas. Son conexas a las operaciones de crédito público, asimiladas y a las de manejo de deuda pública, entre otros, los actos y contratos que constituyan un medio necesario para: el otorgamiento de garantías o contragarantías a operaciones de crédito público, asimiladas o de manejo; los contratos de emisión, colocación, incluida la colocación garantizada, fideicomiso, encargo fiduciario, garantía y administración de títulos de deuda pública en el mercado de valores, así como los contratos para la calificación de la Inversión o de valores, y, en general, los contratos para la prestación de servicios requeridos para la celebración de operaciones de crédito público y asimiladas, la emisión y colocación de títulos en los mercados de capitales, o la celebración de operaciones de manejo de deuda. Igualmente son conexas a operaciones de crédito públicos asimiladas y a las de manejo de la deuda pública, los contratos de intermediación para llevar a cabo tales operaciones y los de asistencia o asesoría necesarios para la negociación, contratación, o representación de la entidad estatal que deban realizarse por personas o entidades expertas en estas materias." Establece por su parte el artículo 2.2.1.5.1. del mencionado Decreto dispone que estas operaciones se contratarán en forma directa, sin someterse al procedimiento de licitación o concurso de méritos.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Rubro	Denominación	Pesos Contantes 2024			
		2025	2026	2027	TOTAL VF
Prestar los servicios como Representante Legal de Tenedores de los Bonos de Deuda Pública Interna en el marco del o los Programas de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá D.C. lo anterior, para el seguimiento respecto de su evolución y la defensa de los intereses de los inversionistas en el mismo, así como en el ejercicio de las actividades operativas derivadas de dicha representación, de conformidad con la propuesta y los estudios previos.	Representante Legal Tenedores de Bonos	\$ 80.476.699	\$ 80.477.896	\$ 80.477.558	\$ 241.432.153
Prestar servicios para la calificación de Bogotá D.C. como sujeto de crédito y la calificación del o los programas de emisión y colocación de bonos de deuda pública interna - PEC, de acuerdo a lo establecido por la Ley 819 de 2003 y demás normas aplicables	Calificadora de Riesgos Nacional	\$ 61.672.816	\$ 61.673.108	\$ 61.672.312	\$ 185.018.236
Prestar servicios para la calificación de Bogotá D.C. como sujeto de crédito y la calificación del o los programas de emisión y colocación de bonos de deuda pública interna - PEC, de acuerdo a lo establecido por la Ley 819 de 2003 y demás normas aplicables	Calificadora de Riesgos Nacional	\$ 54.739.806	\$ 54.740.315	\$ 54.740.113	\$ 164.220.234
Prestar los servicios para la calificación de riesgo crediticio de Bogotá D.C. como emisor y a las emisiones externas que éste lleve a cabo	Calificadora de Riesgos Internacional	\$ 220.000.000	\$ 220.000.000	\$ 220.000.055	\$ 660.000.055
Total Vigencias Futuras		\$ 1.397.932.039	\$ 1.397.934.773	\$ 1.397.932.879	\$ 4.193.799.691

Fuente: SHD



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Secretaría Distrital de Hacienda
Vigencias futuras ordinarias 2025 - 2027 para Servicio de la Deuda Externa

Rubro	Denominación	Pesos Corrientes 2024			
		2025	2026	2027	TOTAL VF
Servicio de la Deuda Externa					
Otras cuentas por pagar					
LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA prestara el servicio de depósito y administración desmaterializada de los títulos de deuda pública interna correspondientes al Programa de Emisión y Colocación de Bogotá Distrito Capital, regulado en la Ley 27 de 1990, Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010, y las demás normas que se ocupen o llegaren a ocupar del tema. Igualmente, este contrato se rige por el Reglamento de Operaciones aprobado por la superintendencia Financiera de Colombia y los acuerdos de custodia internacional que suscriba la SOCIEDAD ADMINISTRADORA para el desarrollo de su objeto social. Estas normas están publicadas en la página web de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA y forman parte integral del contrato.”	Custodia de Valores en Depósito (DECEVALS.A.)	\$ 1.010.474.000	\$ 1.040.789.000	\$ 1.072.012.000	\$ 3.123.275.000
Prestar los servicios como Representante Legal de Tenedores de los Bonos de Deuda Pública Interna en el marco del o los Programas de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá D.C. lo anterior, para el seguimiento respecto de su evolución y la defensa de los intereses de los inversionistas en el mismo, así como en el ejercicio de las actividades operativas derivadas de dicha representación, de conformidad con la propuesta	Representante Legal Tenedores de Bonos	\$ 82.891.000	\$ 85.379.000	\$ 87.940.000	\$ 256.210.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Rubro	Denominación	Pesos Corrientes 2024			
		2025	2026	2027	TOTAL VF
y los estudios previos.					
Prestar servicios para la calificación de Bogotá D.C. como sujeto de crédito y la calificación del o los programas de emisión y colocación de bonos de deuda pública interna - PEC, de acuerdo a lo establecido por la Ley 819 de 2003 y demás normas aplicables	Calificadora de Riesgos Nacional	\$ 63.523.000	\$ 65.429.000	\$ 67.391.000	\$ 196.343.000
Prestar servicios para la calificación de Bogotá D.C. como sujeto de crédito y la calificación del o los programas de emisión y colocación de bonos de deuda pública interna - PEC, de acuerdo a lo establecido por la Ley 819 de 2003 y demás normas aplicables	Calificadora de Riesgos Nacional	\$ 56.382.000	\$ 58.074.000	\$ 59.816.000	\$ 174.272.000
Prestar los servicios para la calificación de riesgo crediticio de Bogotá D.C. como emisor y a las emisiones externas que éste lleve a cabo	Calificadora de Riesgos Internacional	\$ 226.600.000	\$ 233.398.000	\$ 240.400.000	\$ 700.398.000
Total Vigencias Futuras		\$ 1.439.870.000	\$ 1.483.069.000	\$ 1.527.559.000	\$ 4.450.498.000

Fuente: SHD

Tipo de vigencias futuras:

Las vigencias futuras son de carácter ordinario dado que se cuenta en la vigencia 2024 con las apropiaciones que cubren el 15% mínimo del total de las vigencias futuras solicitadas, de acuerdo con la certificación expedida por el Responsable de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 03 de entidad con fecha 17 de junio de 2024.

Objeto de gasto de las vigencias futuras:

Las vigencias futuras se destinarán para cubrir los siguientes objetos de gasto:

1. LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA prestara el servicio de depósito y administración desmaterializada de los títulos de deuda pública interna correspondientes al Programa de Emisión y Colocación de Bogotá Distrito Capital, regulado en la Ley 27 de 1990, Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010, y las demás normas que se ocupen o llegaren a ocupar del tema. Igualmente, este contrato se rige por el Reglamento de Operaciones aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia y los acuerdos de custodia internacional que suscriba



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

la SOCIEDAD ADMINISTRADORA para el desarrollo de su objeto social. Estas normas están publicadas en la página web de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA y forman parte integral del contrato.”

2. Prestar los servicios como Representante Legal de Tenedores de los Bonos de Deuda Pública Interna en el marco del o los Programas de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá D.C. Lo anterior para el seguimiento respecto de su evolución y la defensa de los intereses de los inversionistas en el mismo, así como en el ejercicio de las actividades operativas derivadas de dicha representación, de conformidad con la propuesta y los estudios previos.
3. Prestar servicios para la calificación de Bogotá D.C. como sujeto de crédito y la calificación del o los programas de emisión y colocación de bonos de deuda pública interna - PEC, de acuerdo a lo establecido por la Ley 819 de 2003 y demás normas aplicables.
4. Prestar servicios para la calificación de Bogotá D.C. como sujeto de crédito y la calificación del o los programas de emisión y colocación de bonos de deuda pública interna - PEC, de acuerdo a lo establecido por la Ley 819 de 2003 y demás normas aplicables.
5. Prestar los servicios para la calificación de riesgo crediticio de Bogotá D.C. como emisor y a las emisiones externas que éste lleve a cabo

Fuente de financiación: Recursos Distrito

6.5. Vigencias Futuras ordinarias 2025-2027 por valor de \$9.555.142.328 constantes 2024 (\$10.142.275.316) para funcionamiento - FONCEP

El CONFIS Distrital autorizó al Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2025 - 2027 para Funcionamiento por valor de \$9.555.142.328 constantes 2024 (\$10.142.275.316 corrientes), así:

**Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones
Vigencias futuras ordinarias 2025 - 2027 para Funcionamiento**

RUBRO	Pesos constantes 2024			
	2025	2026	2027	TOTAL VF
Contratar el Servicio integral de apoyo a la gestión documental y correspondencia, así como reprografía y mensajería especializada que incluya motorizados, notificación electrónica certificada y alquiler de equipos para el proceso de Gestión Documental	\$ 1.189.320.388	\$ 1.212.178.340	\$ 1.234.526.098	\$ 3.636.024.826



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

RUBRO Funcionamiento	Pesos constantes 2024			TOTAL VF
	2025	2026	2027	
del FONCEP.				
Contratar el arrendamiento de un inmueble, debidamente equipado con las condiciones físicas, logísticas, técnicas y de seguridad ambiental de acuerdo con la normatividad aplicable, necesarias para albergar el depósito y custodia del acervo documental de la Entidad.	\$ 586.407.767	\$ 586.294.655	\$ 586.605.804	\$ 1.759.308.226
Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad en la modalidad de vigilancia fija sin armas para las diferentes sedes del FONCEP.	\$ 597.087.379	\$ 609.859.553	\$ 624.126.612	\$ 1.831.073.544
Contratar el servicio integral de conectividad y servicios de comunicación que sean requeridos en el campo de las Tecnologías de la Información del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP.	\$ 288.953.173	\$ 288.953.168	\$ 288.953.168	\$ 866.859.509
Contratar la fiducia mercantil para la administración de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ D.C. - FPPB y del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE CESANTIAS, destinados al pago del pasivo pensional y al pago del pasivo laboral de cesantías, y de las actividades conexas y complementarias que implican dicha administración.	\$ 487.292.074	\$ 487.292.075	\$ 487.292.074	\$ 1.461.876.223
TOTAL	\$ 3.149.060.781	\$ 3.184.577.791	\$ 3.221.503.756	\$ 9.555.142.328

Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones
Vigencias futuras ordinarias 2025 - 2027 para Funcionamiento

RUBRO Funcionamiento	Pesos Corrientes			TOTAL VF
	2025	2026	2027	
Contratar el Servicio integral de apoyo a la gestión documental y correspondencia, así como reprografía y mensajería	\$ 1.225.000.000	\$ 1.286.000.000	\$ 1.349.000.000	\$ 3.860.000.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

RUBRO	Pesos Corrientes			
	2025	2026	2027	TOTAL VF
especializada que incluya motorizados, notificación electrónica certificada y alquiler de equipos para el proceso de Gestión Documental del FONCEP.				
Contratar el arrendamiento de un inmueble, debidamente equipado con las condiciones físicas, logísticas, técnicas y de seguridad ambiental de acuerdo con la normatividad aplicable, necesarias para albergar el depósito y custodia del acervo documental de la Entidad.	\$ 604.000.000	\$ 622.000.000	\$ 641.000.000	\$ 1.867.000.000
Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad en la modalidad de vigilancia fija sin armas para las diferentes sedes del FONCEP.	\$ 615.000.000	\$ 647.000.000	\$ 682.000.000	\$ 1.944.000.000
Contratar el servicio integral de conectividad y servicios de comunicación que sean requeridos en el campo de las Tecnologías de la Información del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP.	\$ 297.621.768	\$ 306.550.416	\$ 315.746.928	\$ 919.919.112
Contratar la fiducia mercantil para la administración de los recursos del PATRIMONIO AUTONOMO DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ D.C. - FPPB y del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE CESANTIAS, destinados al pago del pasivo pensional y al pago del pasivo laboral de cesantías, y de las actividades conexas y complementarias que implican dicha administración.	\$ 501.910.836	\$ 516.968.162	\$ 532.477.206	\$ 1.551.356.204
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	\$ 3.243.532.604	\$ 3.378.518.578	\$ 3.520.224.134	\$ 10.142.275.316

Fuente: FONCEP

Tipo de vigencias futuras:

Las vigencias futuras son de carácter ordinario dado que se cuenta en la vigencia 2024 con las apropiaciones que cubren el 15% mínimo del total de las vigencias futuras solicitadas, de acuerdo



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

con la certificación expedida por el Responsable de Presupuesto de la de entidad con fecha 21 de junio de 2024.

Objeto de gasto de las vigencias futuras:

1. Contratar el Servicio integral de apoyo a la gestión documental y correspondencia, así como reprografía y mensajería especializada que incluya motorizados, notificación electrónica certificada y alquiler de equipos para el proceso de Gestión Documental del FONCEP.
2. Contratar el arrendamiento de un inmueble, debidamente equipado con las condiciones físicas, logísticas, técnicas y de seguridad ambiental de acuerdo con la normatividad aplicable, necesarias para albergar el depósito y custodia del acervo documental de la Entidad.
3. Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad en la modalidad de vigilancia fija sin armas para las diferentes sedes del FONCEP.
4. Contratar el servicio integral de conectividad y servicios de comunicación que sean requeridos en el campo de las Tecnologías de la Información del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.
5. Contratar la fiducia mercantil para la administración de los recursos del PATRIMONIO AUTONOMO DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ D.C. - FPPB y del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE CESANTIAS, destinados al pago del pasivo pensional y al pago del pasivo laboral de cesantías, y de las actividades conexas y complementarias que implican dicha administración.

Fuente de financiación: Recursos Administración Central

- 7. Vigencias Futuras Ordinarias 2025-2027 por \$13.356.004.077 constantes 2024 (\$14.201.822.130 corrientes), para Gastos de Operación Comercial – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB - ESP, así:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2025-2027, para Operación por valor de \$13.356.004.077 constantes 2024 (\$14.201.822.130 corrientes), así:

**Vigencias Futuras Ordinarias para Operación 2025-2027
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP**

RUBRO / MACRO	Pesos Constantes			
	VF 2025	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
Operación Comercial	\$ 3.850.699.791	\$ 4.747.581.954	\$ 4.757.722.332	\$ 13.356.004.077
Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 2.615.650.485	\$ 2.623.776.779	\$ 2.629.380.962	\$ 7.868.808.226



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Pesos Constantes

RUBRO / MACRO	VF 2025	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
Mat.Repues Mec/Ind y Mat. Eléctricos (Suministro Repuestos Maquinaria EAAB)	\$ 2.615.650.485	\$ 2.623.776.779	\$ 2.629.380.962	\$ 7.868.808.226
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1.235.049.306	\$ 2.123.805.175	\$ 2.128.341.370	\$ 5.487.195.851
Mtto y Rep Maq y Equ. (Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Plantas EAAB)	\$ 548.437.406	\$ 943.099.353	\$ 945.113.740	\$ 2.436.650.499
Mtto y Rep Maq y Equ. (Mantenimiento De Transformadores De La EAAB)	\$ 686.611.900	\$ 1.180.705.822	\$ 1.183.227.630	\$ 3.050.545.352
TOTAL VF	\$ 3.850.699.791	\$ 4.747.581.954	\$ 4.757.722.332	\$ 13.356.004.077

Fuente: EAAB -ESP

Vigencias Futuras Ordinarias para Operación 2025-2027
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP

Pesos Corrientes

RUBRO / MACRO	VF 2025	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
Operación Comercial	\$ 3.966.220.785	\$ 5.036.709.695	\$ 5.198.891.650	\$ 14.201.822.130
Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 2.694.120.000	\$ 2.783.564.784	\$ 2.873.195.570	\$ 8.350.880.354
Mat.Repues Mec/Ind y Mat. Eléctricos (Suministro Repuestos Maquinaria EAAB)	\$ 2.694.120.000	\$ 2.783.564.784	\$ 2.873.195.570	\$ 8.350.880.354
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1.272.100.785	\$ 2.253.144.911	\$ 2.325.696.080	\$ 5.850.941.776
Mtto y Rep Maq y Equ. (Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Plantas EAAB)	\$ 564.890.528	\$ 1.000.534.104	\$ 1.032.751.302	\$ 2.598.175.934
Mtto y Rep Maq y Equ. (Mantenimiento De Transformadores De La EAAB)	\$ 707.210.257	\$ 1.252.610.807	\$ 1.292.944.778	\$ 3.252.765.842
TOTAL VF -	\$ 3.966.220.785	\$ 5.036.709.695	\$ 5.198.891.650	\$ 14.201.822.130

Fuente: EAAB -ESP

Objeto de gasto:

1. Materiales y elementos mecánico – industriales y Materiales Eléctricos (Suministro Repuestos Maquinaria EAAB).
2. Mantenimiento y Repuestos Maquinaria y Equipo (Mantenimiento Preventivo y Correctivo Plantas EAAB).
3. Mantenimiento y Repuestos Maquinaria y Equipo (Mantenimiento de transformadores de la EAAB)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Tipo de vigencias futuras: Las vigencias futuras son de carácter ordinario, ya que en la vigencia de solicitud cuentan con apropiación disponible superior al 15% del valor de las vigencias futuras solicitadas (certificación del Director de Presupuesto de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP del 22 de mayo de 2024).

La Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 184 de del 5 de junio de 2024, conceptuó favorablemente la solicitud.

Fuente de financiación: Recursos propios de la EAAB.

8. Adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur occidente E.S.E por valor de \$32.800.000.000

De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 191 de 2021, el CONFIS Distrital aprobó a la **Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur occidente E.S.E una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024**, por valor de \$32.800.000.000 conforme al siguiente detalle:

		Pesos
RUBRO		ADICIÓN
4.1	INGRESOS	\$32.800.000.000
4.1	Ingresos Corrientes	\$32.800.000.000
4.2	GASTOS	\$32.800.000.000
4.2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 9.020.000.000
4.2.2	Gastos de Operación	\$ 23.780.000.000

Justificación

La adición en el presupuesto de Ingresos solicitada por la Subred proviene de recursos por mayor valor a facturar durante la vigencia 2024, ya que se realizó proyección de la facturación por venta de servicios de salud al cierre de la vigencia 2024, y una vez verificados los valores por el Fondo Financiero Distrital de Salud - Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud, se determina que el valor total de la proyección de facturación da la suma de \$494.527.981.922 y que en el presupuesto disponible hay \$362.079.956.000 evidenciando conforme a lo expresado por la entidad la posibilidad de facturar \$132.448.025.922 adicionales a lo programado en el presupuesto.

Teniendo en cuenta la solicitud de adición la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur Occidente E.S.E y de acuerdo con la revisión efectuada por el Fondo Financiero Distrital de Salud – Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud, se observa que en Venta de Servicios – Régimen Subsidiado se concentran \$72.953.244.579, de los cuales solicitó *adicionar \$40.000.000.000*. Lo anterior, debido a que es precisamente en régimen subsidiado



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

donde se encuentra uno de los mayores pagadores de la entidad como es Capital Salud EPS y con el cual aún está pendiente la negociación de los contratos para lo que resta de 2024 como se observa a continuación:

Proyección Subred Sur Occidente

PAGADORES VENTA DE SERVICIOS	PPTO VIGENTE	FACTURACION PROYECTADA A DICIEMBRE 2024				PPRO VIG - FACT PY
		FAC ABR 2024	% DE FACT A ABRIL	PROMEDIO FAC MES	PY FAC 2024	
Venta Servicios de Salud	362.080	154.782	43%	41.211	494.528	132.448
Régimen Subsidiado	245.272	96.647	32%	26.519	318.225	72.953
Régimen Subsidiado Capitado Vigencia	3.600	2.711	75%	1.362	16.346	12.746
Régimen Subsidiado Evento Capital Salud	19.200	5.244	27%	1.301	15.608	-3.592
Régimen Subsidiado PYD Capital Salud	16.800	7.532	45%	1.807	21.689	4.889
Régimen Subsidiado Evento otros pagadores	15.000	14.940	100%	3.559	42.709	27.709
Régimen Subsidiado PGP	190.672	66.220	35%	18.489	221.873	31.201
Régimen Contributivo	33.565	10.763	32%	2.685	32.216	-1.349
Contributivo Vigencia Capital Salud	-	214	0%	51	611	611
Contributivo Vigencia otros pagadores	33.565	10.549	31%	2.634	31.605	-1.960
Departamento - Distrito PIC vigencia	76.965	32.834	43%	8.646	103.748	26.783
ADRES Vigencia	-	577	0%	146	1.750	1.750
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito Vigencia	-	380	0%	88	1.052	1.052
IPS Privadas Vigencia	-	45	0%	12	149	149
Población Extranjera Vigencia	-	5.182	0%	1.399	16.792	16.792
Particulares Vigencia	-	380	0%	98	1.170	1.170
Atención a la población pobre no afiliada al régimen subsidiado Vigencia	-	798	0%	168	2.016	2.016
Otras Ventas de Servicios de Salud	6.278	7.175	114%	1.451	17.410	11.132

Sin embargo, la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto revisó el comportamiento del recaudo por venta de bienes y servicios de salud, descontando el valor de las cuentas por cobrar y de los convenios suscritos por la Subred Sur Occidente en los dos últimos años, encontrando que no ha superado el 82%, por lo que recomendó al CONFIS Distrital una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur Occidente E.S.E. por valor de \$32.800.000.000, así:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

		Pesos
RUBRO		ADICIÓN
4.1	INGRESOS	\$32.800.000.000
4.1	Ingresos Corrientes	\$32.800.000.000
4.2	GASTOS	\$32.800.000.000
4.2.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 9.020.000.000
4.2.2	Gastos de Operación	\$ 23.780.000.000

Siendo las 3:30 pm, se dio por terminada la sesión.

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Presidente CONFIS

URSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaría Técnica
CONFIS

Aprobó: Julio Alejandro Abril Tabares. Subsecretario de Planeación de la Inversión
Revisó: Daniel Monsalve Ortiz. Director de Inversiones Estratégicas (E)
Elaboró: María Teresa Bustos Arias. Profesional Especializada – Dirección de Inversiones Estratégicas SDP

